

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución según



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1490-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio Digital N° 0306-2022-UNHEVAL-FCE/D, del 19.ABR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 0295-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.ABR.2022, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión de Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Educación, por cada Escuela Profesional, para el año 2022, conforme a los detalles que figuran en la parte resolutive de dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 181.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 21.ABR.2022, dirigido al Rector, eleva con opinión favorable el expediente del considerando anterior, para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 28.ABRIL.2022**, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0295-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.ABR.2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 282-2022-UNHEVAL-CU/R, del 12.MAY.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0295-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.ABR.2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión de Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Educación, por cada Escuela Profesional, para el año 2022, integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE

Dra. Laura Barrionuevo Torres (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales)
Dra. Narda Torres Martínez
Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala
Dr. Eladio Velez de Villa Espinoza

Presidente
Secretaria
Miembro
Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Dr. Amancio Rojas Cotrina
Dra. Clorinda Barrionuevo Torres
Dr. Manuel Blanco Aliaga
Dr. Heiber Echevarría Rodríguez

Presidente
Secretario
Miembro
Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Dr. Amancio Rojas Cotrina
Dr. Edwin Esteban Rivera
Dr. Haiber Echevarría Rodríguez
Dr. Víctor Rojas Rivera

Presidente
Secretario
Miembro
Accesitario



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1490-2022-UNHEVAL

-02-

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Dr. Amancio Rojas Cotrina Presidente
Dr. Eladio Vélez de Villa Espinoza Secretario
Dr. Haiber Echevarría Rodríguez Miembro
Dr. Víctor Rojas Rivera Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS

Dr. Amancio Rojas Cotrina Presidente
Dr. Edwin Esteban Rivera Secretario
Dr. Víctor Rojas Rivera Miembro
Dra. Clorinda Barrionuevo Torres Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFIA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. Amancio Rojas Cotrina Presidente
Dr. Clorinda Barrionuevo Torres Secretario
Dr. Jesús Ortiz Morote Miembro
Dr. Edwin Esteban Rivera Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA

Dr. Amancio Rojas Cotrina Presidente
Dra. Jani Monago Malpartida Secretario
Dr. Víctor Rojas Rivera Miembro
Dr. Edwin Esteban Rivera Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FISICA

Dra. Laura Barrionuevo Torres (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales) Presidente
Dr. Pio Trujillo Atapoma Secretario
Dr. Agustín Rojas Flores Miembro
Dra. Narda Torres Martínez Accesitario

2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y las unidades orgánicas y unidades funcionales adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad-
VRInv.-OCI-OAJ
DIGA-Transparencia
FCE-UFEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. p. que se
conoci. en su calidad de
Lic. Ninfa Y. Torres Munguia

Lic. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL